

DECRETO N° 1426.-
=====

LA REINA, 2 DE JULIO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 835 de fecha 30 de Junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita decreto alcaldicio para devolución de dinero a nombre de la señora Fresia Luisa de Andacollo Hortuvia Marín, por la propiedad ubicada en Poeta Angel Cruchaga N° 7441-B, departamento 202, La Reina, correspondiente al pago de Aseo domiciliario, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 21 de Abril de 2014; Comprobante de pago de contribuciones, cancelado con fecha 30 de Junio de 2014; fotocopia de Cédula de Identidad; el conforme del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 1 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **DEVUELVA**SE la suma de \$ 13.967.- correspondiente a la cancelación del derecho de Aseo Domiciliario que efectuó conjuntamente con las contribuciones al Servicio de Impuestos Internos, a nombre de **DOÑA FRESIA LUISA DE ANDACOLLO HORTUVIA MARIN**, cédula de identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] ROL 04950-230, por encontrarse exenta de pago, según Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 21 de Abril de 2014.

IMPUTESE ESTE GASTO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA 2152601001 denominada "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
C.º SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


